



D. FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA, EL SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 01 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SUMINISTROS PARA LA FERIA 2023.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Francisco Luís Martín Oliva, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTA la memoria de necesidad de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2023 dada la proximidad de la feria de septiembre en este municipio, para lo que se hace necesario la contratación de distintos suministros para la celebración de dicha fiesta, puesto que el Ayuntamiento carece de medios propios para poder contar con carpas, módulos para los distintos servicios públicos, alumbrado ornamental así como el sonido e iluminación para el acto de exaltación al vino. Para ello se tramitará el procedimiento abierto, mediante lotes, para garantizar la mayor concurrencia en la licitación pública, mediante la tramitación de urgencia con el fin de que pueda suministrarse los materiales con tiempo suficiente al inicio de la feria de septiembre y pueda celebrarse la misma con normalidad.

Los lotes en los que se divide la contratación son los siguientes:

LOTE 1: Alumbrado ornamental, cuyo precio de licitación asciende a 30.000 euros IVA Incluido

LOTE 2: Carpas, cuyo precio de licitación asciende a 25.000 euros IVA Incluido.

LOTE 3: Módulos, cuyo precio de licitación asciende a 8.000 euros IVA Incluido.

LOTE 4: Sonido e iluminación, cuyo precio de licitación asciende a 12.500 euros IVA Incluido.

VISTOS los informes de la Intervención Municipal para cada uno de los lotes de fecha 18 de julio de 2023 y 25 de julio de 2023 sobre consignación presupuestaria.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal. de fecha 31 de julio de 2023 sobre legislación y procedimiento aplicable.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto de contratación para adjudicar los suministros de los distintos lotes relacionados en la parte expositiva por un precio de licitación que asciende a 75.500 euros IVA Incluido y declarar la tramitación urgente del procedimiento.

CSV: 07E7000989B200S8Z1U8D1S5D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000989B200S8Z1U8D1S5D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230625074
	RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/08/2023 FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-SECRETARIO GENERAL - 01/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2023 13:38:14	Fecha: 01/08/2023 Hora: 13:38



SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 75.500 euros IVA Incluido

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación del suministro, mediante lotes, para la feria 2023 junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para cada uno de los lotes en los que se divide la licitación pública.

CUARTO: Aperturar la licitación pública mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA

CSV: 07E7000989B200S8Z1U8D1S5D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000989B200S8Z1U8D1S5D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230625074
	RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/08/2023 FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-SECRETARIO GENERAL - 01/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/08/2023 13:38:14	Fecha: 01/08/2023 Hora: 13:38

